



Instituto Tecnológico de la Construcción

HACE CONSTAR QUE DOMINGO COLORADO TEODORO

CURSO Y ACREDITO LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO No. 2004463 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES



CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
1er. CICLO					
M101	ANÁLISIS DE COSTOS	03-2			
M102	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA	03-2			
M103	LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	03-2			
M104	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	03-2			
M105	CONTABILIDAD Y FINANZAS	03-2			
2do. CICLO					
M206	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	04-1			
M207	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	04-1			
M208	ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	04-1			
M209	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	04-1			
3er. CICLO					
M310	NORMATIVIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	04-2			
M311	ANÁLISIS DE DECISIONES	04-2			
M312	EDIFICACIÓN	04-2			
M313	URBANIZACIÓN	04-2			
M314	SEMINARIO DE TESIS	04-2			

FIRMA DEL ALUMNO

EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL AMPARA 14 ASIGNATURAS LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA ES DE 5
COATZACOALCOS VERACRUZ, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lic. Arely Fernanda Vasallo Erazo
Subdirectora de Registros Escolares,
Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

M. EN A. GILBERTO ENRIQUE CABALLERO GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN,
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAI/DPCE
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

Se eliminaron 14 conjuntos alfabéticos y 15 numéricos, por contener datos académicos de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 97 de La Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Cuadrágono de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

08-17-14531-59



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del área de Licitaciones de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta ciudad capital, la Mtra. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretaria Suplente de este Comité; y el Lic. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico y Vocal del Comité de Transparencia, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/017/2025 y SIOP/UT-CT/018/2025. -----

Acto seguido, la Presidenta de este Órgano Colegiado y Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida y, procede al desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

II. Lectura y aprobación del Orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones y; la Dirección General de Administración y Servicios, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

V. Clausura. -----

I. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretaria Suplente de este Comité; y el Lic. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico y Vocal del Comité de Transparencia, todos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día -----

II. - Lectura y aprobación del Orden del día. La Presidenta del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad.-----

III. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anais





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----

2.- En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número extraordinario 258, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPVER).-----

3.- En fecha 26 de septiembre de 2025, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio No. CGE/DGTyPDP/0111/2025, signado por la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales adscrita a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el cual comunicaron:

"... con la finalidad de garantizar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se establece como medida para asegurarlo, que la publicación de obligaciones de transparencia correspondiente al tercer trimestre del año en curso se realice de conformidad con lo estipulado por los artículos 20 fracción XI; los numerales Octavo fracción I y II, Décimo fracciones III, IV y V de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a las Tablas de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia Comunes que fueron aprobadas de conformidad a las obligaciones establecidas en la Ley número 875, ellos toda vez que se está en espera de que en el marco del Sistema Nacional de Acceso a la Información, se emitan los lineamientos de la materia.

Con base en lo anteriormente señalado deberán cargarse, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia así como en el Portal de Internet Institucional de las dependencias y entidades,



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información abrogada, sin embargo, en el supuesto de que lo previsto en la Ley número 875 contravenga a la Ley número 250, se deberá cargar el formato de acuerdo a la ley anterior...”

4.- Con fecha veintinueve de septiembre del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio No. SIOP/UT/0390/2025, informó a la Dirección General de Administración y Servicios, sobre la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

5.- Con oficio número SIOP/SRH/00333/2025, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios, recibido en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

“Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Tercer trimestre de 2025, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.” -----

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó la Subdirección de Recursos Humanos, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

c) En este sentido, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dará continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"* y los *"Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado."* y de acuerdo con las fracciones que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPO). --

e) El Titular de la Subdirección de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Currícula de Funcionarios), actualmente fracción XVI derivada de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

f) De acuerdo a la revisión de la clasificación como confidencial que determinó la Subdirección de Recursos Humanos, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada Obligación de Transparencia. -----

g) Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

h) En este sentido, el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios, remitió a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER. -----

i) Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

j) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:

“Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."

La Presidenta solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Tercera Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato LTAIPVIL15XVII (Currícula de Funcionarios), actualmente fracción XVI derivada de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente. -----

La Presidenta del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández Secretaria Suplente	A favor
Lic. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

Se informa al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO SIOP/CT/003^aEXT-007/2025.- Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N°



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.-

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, para lo procedente. -----

IV. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----
- 2.- En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPVER). -
- 3.- En fecha 26 de septiembre de 2025, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio No. CGE/DGTyPDP/0111/2025, signado por la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales adscrita a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el cual comunicaron:

"... con la finalidad de garantizar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se establece como medida para asegurarlo, que la publicación de obligaciones de transparencia correspondiente al tercer trimestre del año en curso se realice de conformidad con lo estipulado por los artículos 20 fracción XI; los numerales Octavo fracción I y II, Décimo fracciones III, IV y V de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a las Tablas de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia Comunes que fueron aprobadas de conformidad a las obligaciones establecidas en la Ley número 875, ellos toda vez que se está en espera de que en el marco del Sistema Nacional de Acceso a la Información, se emitan los lineamientos de la materia."

Con base en lo anteriormente señalado deberán cargarse, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia así como en el Portal de Internet Institucional de las dependencias y entidades, los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información abrogada, sin embargo, en el supuesto de que lo previsto en la Ley número 875 contravenga a la Ley número 250, se deberá cargar el formato de acuerdo a la ley anterior..."



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

4.- Con fecha 29 de septiembre del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficios No. SIOP/UT/0390/2025, SIOP/UT/0394/2025, SIOP/UT/0395/2025 y SIOP/UT/0397/2025, informó a la Dirección General de Administración y Servicios; a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras y Comunicaciones y a la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, sobre la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco -----

5.- Con oficio número SIOP/DGAYs/0180/2025, de fecha 03 de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Ramiro Alfonso Díaz Vázquez, Director General de Administración y Servicios, señalando lo siguiente:

"... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-ADQ-PE-009/2025-DGAYs, SIOP-ADQ-PE-001/2025-DGTI, SIOP-ADQ-PE-002/2025-DGTI y SIOP-ADQ-PE-003/2025-DGTI."

6.- Con oficio número DGCOP/SCySOOP/DSOOP/1901/2025, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el Ingeniero Graciano Alberto Luna López, Director General de Construcción de Obras Públicas, en el cual solicita:

«... Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el tercer trimestre del ejercicio en curso, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PE-010/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-011/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-013/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-007/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-008/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-009/2025-DGCOP y SIOP-OP-PF-010/2025-DGCOP.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC) -----

7.- Con oficio número SIOP/DGPPPOC/1470/2025, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el Ingeniero José Hiber Hernández Gómez, Director General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual solicita:

«... Asimismo, de conformidad con los artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los lineamientos trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicito al Comité de Transparencia de esta Secretaría la clasificación de información como CONFIDENCIAL por contener datos personales referidos en la fracción XXVIII, para lo cual se anexa el correspondiente Informe de Clasificación valida así como en archivo digital para pronta referencia.» (SIC) -----

8.- Con oficio número SIOP/DGCCYCE/4092/2025, de fecha veintidós de octubre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Domingo Colorado Teodoro, Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PF-002/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-010/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-011/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-012/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-013/2025-DGCCYCE y SIOP-OP-PF-014/2025-DGCCYCE.» (SIC) -----



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizaron las áreas mencionadas en los puntos 5, 6, 7 y 8 de los antecedentes, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

c) En este sentido, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dará continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"* y los *"Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley*



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado." y de acuerdo con las fracciones que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPOT). -----

d) La Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras y Comunicaciones y; la Dirección General de Administración y Servicios, consideraron clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Tercer Trimestre de dos mil veinticinco, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en fracción XXVII (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...) correspondiente a los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

e) En este sentido, los titulares en comento, remiten a este Comité para su análisis y revisión los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----

f) Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato en comento. -----

g) Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en el formato 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición del acta de nacimiento, lugar de procedencia, número de pasaporte; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular,



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

h) En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.-----

i) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:

“Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

*III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.**”*

La Presidenta solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, debe encontrarse debidamente publicados en el formato correspondiente a la fracción 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios) actualmente establecido en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente.-----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Eldy Verónica Hernández Hernández Secretaria Suplente	A favor
Lic. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

La Presidenta informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SIOP/CT/003ªEXT-008/2025. - Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras y Comunicaciones; y la Dirección General de Administración y Servicios de este Sujeto Obligado.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP para que notifique el Acuerdo tomado en la presente a las áreas responsables de la carga de la información de la obligación de transparencia en comento. -----



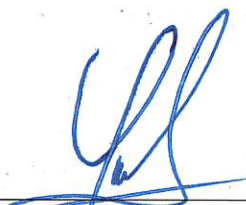
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

V. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**


MTRA. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ**


LIC. ELDY VERÓNICA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
**JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO GENERAL
DE ESTA SECRETARÍA
Y SECRETARIA SUPLENTE
DEL COMITÉ**


LIC. RAFAEL YESCAS
MARCÍN
**DIRECTOR GENERAL
JURÍDICO Y
VOCAL DEL COMITÉ**

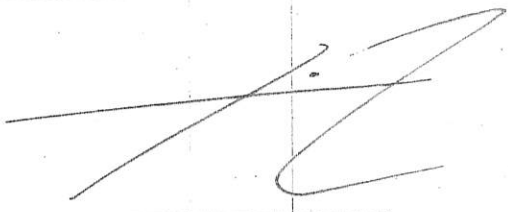


Fecha de clasificación	28 de octubre de 2025.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Subdirección de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracción XVI del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III, 88, y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 25 de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.



Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP)	Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 50 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales: • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras • Código QR • Calificaciones • Promedios Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.
---	---



Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP)	En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de esta Secretaría.
Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landa. Subdirector de Recursos Humanos





DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Oficio No. SIOP/DGAYs/00180/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia tercer trimestre 2025
Xalapa, Veracruz 03 de octubre de 2025

Fecha de clasificación.	03 de octubre de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Administración y Servicios
El nombre del documento o expediente.	Contratos celebrados en el Tercer Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT) SIOP-ADQ-PE-009/2025-DGAYs, SIOP-ADQ-PE-001/2025-DGTI, SIOP-ADQ-PE-002/2025-DGTI Y SIOP-ADQ-PE-003/2025-DGTI
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III, 97 de la Ley No. 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.





DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Oficio No. SIOP/DGAyS/00180/2025

Asunto: Informe de clasificación de contratos para comité de transparencia tercer trimestre 2025

Xalapa, Veracruz 03 de octubre de 2025

Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones celebradas en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. En este sentido, se clasifican como CONFIDENCIAL los contratos celebrados en el tercer trimestre del ejercicio en curso por esta Dirección General de Administración y Servicios, mismos que contiene datos personales como: folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, de los siguientes contratos: SIOP-ADQ-PE-009/2025-DGAyS SIOP-ADQ-PE-001/2025-DGTI SIOP-ADQ-PE-002/2025-DGTI SIOP-ADQ-PE-003/2025-DGTI Al respecto, se clasifica como CONFIDENCIAL la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos celebrados por esta Unidad Administrativa en el tercer trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y/o servicios para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley N° 250. En tal virtud, folio o clave de elector, fecha de nacimiento y número de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la Ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Número telefónico - Correo electrónico - Credencial para votar
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas Comunicaciones
Dirección de Construcciones y Obras Públicas
Oficio No. DGCOP/SPSCyETOP/DSO/xxxx/2025
Informe de Clasificación Confidencial

Informe de Clasificación

Fecha de clasificación.	30 de octubre de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción y Obras Publicas
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados del Tercer Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103, fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

al

[Firma manuscrita]

Coronel Fabio Frutia #4, Colonia Badillo C.P 91190, Xalapa, Veracruz, Ver.
Tel 8 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Razones y motivos de la
clasificación (Prueba de daño
art. 107 de la LGTAIP).

Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos ejecutados en el tercer trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, de los siguientes contratos:

SIOP-OP-PE-010/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-011/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-013/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-007/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-008/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-009/2025-DGCOP y SIOP-OP-PF-010/2025-DGCOP.

Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia respecto de los



contratos ejecutados por esta Dirección General en el segundo trimestre del ejercicio 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

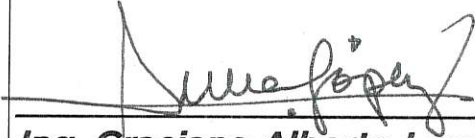
Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física,



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

	mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial.	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Folio de credencial para votar. • Número de acta de nacimiento. • Libro. • Fecha de registro de nacimiento. • Folio de acta de nacimiento. • Fecha de expedición de acta de nacimiento.
Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Ing. Graciano Alberto Luna López Director General de Construcción de Obras Publicas

4/2

Carretera Pablo Fruits #4, Colonia Bedillo C.P. 91790, Xalapa, Enriquez, Ver
Tel 5 41 61 20 www.veracruz.gob.mx/Infraestructura





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Dirección General de Planeación, Programación y
Presupuestación de Obras y Comunicaciones

Informe de Clasificación de Información

Fecha de clasificación.	30 de septiembre de 2025
Área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras y Comunicaciones
El nombre del documento o expediente.	Contratos celebrados en el Tercer Trimestre del ejercicio 2025 (carga en PNT).
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL.
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 55 fracción III y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones celebradas en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran debidamente publicados en el formato correspondiente a la fracción 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII, actualmente establecido en la fracción XXVI de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.





Informe de Clasificación de Información

En este sentido, se clasifican como **CONFIDENCIAL** los contratos celebrados en el tercer trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contiene datos personales, de los siguientes contratos:

- SIOP-PS-PE-001/2025-DGPPPOC
- SIOP-PS-PE-002/2025-DGPPPOC
- SIOP-PS-PE-003/2025-DGPPPOC
- SIOP-PS-PE-004/2025-DGPPPOC

Al respecto, se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información publicada en la fracción XXVIII-LGT_Art_70_Fr_XXVIII, actualmente establecido en la fracción XXVI de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos celebrados por esta Dirección General en el tercer trimestre del 2025, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos personales se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII, actualmente XXVI de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tal virtud, folio de credencial para votar, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Dirección General de Planeación, Programación y
Presupuestación de Obras y Comunicaciones

Informe de Clasificación de Información

	<i>particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.</i> <i>En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.</i>	
Clasificación completa o parcial.	Parcial.	
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	➤ Folio de credencial para votar.	
Rúbrica del Titular del área que clasifica.	 Ing. José Hiber Hernández Gómez Director General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras y Comunicaciones	



POR AMOR A
VERACRUZ



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES
Informe de Clasificación Confidencial
Página 1 de 4

Informe de Clasificación Confidencial

Fecha de clasificación.	22 de octubre de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
El nombre del documento y/o expediente.	Contratos Ejecutados del Tercer Trimestre del Ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de Clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 39, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 107, 108, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 84, 85 fracción III y 97 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo, fracciones I, III, XIII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 107 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial

Página 2 de 4

naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifica como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el tercer trimestre del ejercicio 2025 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte de los siguientes contratos:

- SIOP-OP-PF-002/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-010/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-011/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-012/2025-DGCCYCE;
- SIOP-OP-PF-013/2025-DGCCYCE; y
- SIOP-OP-PF-014/2025-DGCCYCE.

Al respecto, se clasifica como CONFIDENCIAL la información publicada en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el tercer trimestre del ejercicio 2025, toda vez que



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial
Página 3 de 4

contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y la fracción XXVI de su homólogo 50 de la Ley Número 250.

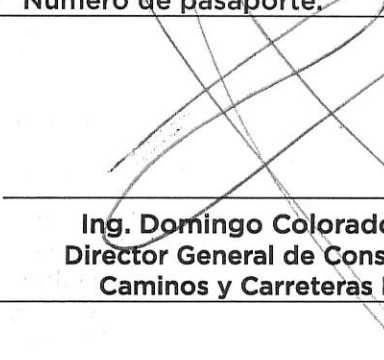
En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES
Informe de Clasificación Confidencial
Página 4 de 4

	persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial	Parcial.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Folio de credencial para votar. - Número de acta de nacimiento. - Libro. - Fecha de registro de nacimiento. - Folio de acta de nacimiento. - Fecha de expedición de acta de nacimiento. - Número de pasaporte;
Rúbrica del Titular del área que clasifica.	 Ing. Domingo Colorado Teodoro Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales